

## RESOLUCION No. 0672 DE 2018

06 JUL. 2018

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 801 de 2018”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0137 del 19 de febrero de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 801 de 2018 para la Selección de Entidades- Sistemas de Innovación Empresarial- Cundinamarca.

Que en el marco de la Convocatoria No. 801 de 2018, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de propuestas elegibles de la tercera corte el día 12 de junio de 2018, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 14 – Términos de Referencia), se recibieron dos (2) solicitudes de aclaración de las cuales una (1) solicitud tuvo mérito para ser modificada de la siguiente manera:

| Descripción de la solicitud  | Descripción del cambio efectuado   | Justificación técnica del cambio efectuado   |
|--|--|--|
| Solicitud de reconsideración de calificación otorgada en los criterios de Experiencia del Equipo Asesor y Propuesta de Valor Agregado, por parte del proponente VICTOR TAMAYO SAS. | Se solicitó la revisión a los miembros del comité evaluador de los puntajes de los criterios de Propuesta de Valor Agregado y experiencia del equipo asesor. Esto derivó en el ajuste del puntaje de la Propuesta de Valor agregado de 5,6 a 7,8 puntos de 15 puntos posibles.<br><br>Respecto al puntaje otorgado en el criterio de Experiencia del Equipo Asesor, el proponente dentro de su solicitud apunta que el puntaje fue de 18 puntos, sin embargo en la publicación del banco preliminar de | Una vez realizada la segunda revisión por parte del comité evaluador, dos de ellos reconsideraron el valor asignado al criterio de Propuesta de Valor Agregado. En particular, justificaron técnicamente, que una de las plataformas digitales propuestas se considera válida pues impactaría los componentes mínimos establecidos en la convocatoria.<br><br>Esto derivó en la modificación del puntaje total obtenido en el criterio de Propuesta de Valor Agregado, y por lo tanto en la modificación del puntaje total obtenido. |

ms

## RESOLUCION No. 0672 DE 2018

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 801 de 2018”

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | elegibles el puntaje de este criterio fue de 20,2 puntos, el cual después de la revisión del comité evaluador no se modificó teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta. |  |
|--|--|--|

Que mediante memorando 20184000238943 del 28 de junio de 2018, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 801 de 2018, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 801 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 801 de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

06 JUL. 2018

  
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ  
Subdirector General

*MS*  
Vo.Bo. M Sánchez  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: MP Ortega *MP*